

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **031** 2012 00279

Ante el silencio del partidor frente al requerimiento efectuado en auto de 10 de abril de 2021, por secretaría, comuníquese dicho proveído a la dirección electrónica informada por el auxiliar de la justicia a folio 194 de la actuación.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-77 de 14 de mayo de 2021.